



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CONTROL DE EMISIONES DE GASES, DE LOS HORNOS 1, 2 Y 3 DE LA EDAR GALINDO. EXPEDIENTE N° 2562

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Iñaki Pinto Carbay
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CONTROL DE EMISIONES DE GASES, DE LOS HORNOS 1, 2 Y 3 DE LA EDAR GALINDO. 2.-Necesidades a satisfacer: Servicio de mantenimiento de la instalación de control de emisiones de gases de los hornos 1, 2 y 3 de la EDAR Galindo" necesarios para una correcta explotación del sistema, en cumplimiento de la autorización ambiental integrada (AAI). 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La división en lotes de este servicio no es posible debido a que se trata de un único servicio indivisible Descripción e importe de lote: No se aplica
4.-CPV: Código CPV: 50413000-3 Descripción: Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos de verificación
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO							
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTIDÓS (755.022,00) EUROS						
2.-Valor estimado del contrato: 1.510.044,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO							
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios							
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Partida presupuestaria 212.01.169.22 <table><tbody><tr><td>Año 2021</td><td>283.133,25 euros IVA excluido.</td></tr><tr><td>Año 2022</td><td>377.511,00 euros IVA excluido.</td></tr><tr><td>Año 2023</td><td>94.377,75 euros IVA excluido.</td></tr></tbody></table>		Año 2021	283.133,25 euros IVA excluido.	Año 2022	377.511,00 euros IVA excluido.	Año 2023	94.377,75 euros IVA excluido.
Año 2021	283.133,25 euros IVA excluido.						
Año 2022	377.511,00 euros IVA excluido.						
Año 2023	94.377,75 euros IVA excluido.						
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No							
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO Tipo de fondo: % de cofinanciación:							
7.-Forma de pago: Ordinaria							
8.-Abonos a cuenta: No							

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total DOS (2) AÑOS
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un máximo de 2 prórrogas de un año de duración cada una de ellas (1+1)
4.-Plazo de garantía: No se aplica
5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR de Galindo
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. (566.266,50 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de contratos de idéntica naturaleza de los últimos tres años, indicando su cantidad o importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, y avalados por certificados de buena ejecución por empresa o administración competente. Es requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 220.000,00 €.

Adscripción de medios personales y materiales

- Disponer de al menos 1 técnico con acreditación de formación específica en:
 - “Curso práctico de mantenimiento y calibración de los analizadores ABB modelo ACF-NT” de 40 horas.
 - “Curso práctico de mantenimiento y calibración de los analizadores de Mercurio DURAG Modelo HM 1400TR” de 20 horas.
 - Acreditación por parte del fabricante DURAG del desmontaje y montaje del fotómetro del equipo de Mercurio HM 1400TR, para la realización del mantenimiento cada 5 años en fabrica.
 - “Mantenimiento avanzado FWE200” de 8 horas.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

No se aplica

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución.
- Medios técnicos puestos a disposición al contrato.

El número máximo de páginas (por una cara) admisible será de 30, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 30 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

Se valorarán las primeras 30 páginas, quedando excluidas de la valoración las páginas superiores a 30.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

- No entregar las cartas de colaboración de empresas homologadas por el fabricante o de los fabricantes de los equipos (ABB, DURAG y SICK) en la cual aseguren su servicio en el periodo del contrato.
- No entregar la carta de colaboración de la empresa Teknilagun, S.L. responsable de las comunicaciones con el Gobierno Vasco.
- No entregar toda la documentación solicitada.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Relación de precios unitarios

El Anejo1 incluye un cuadro con los precios unitarios. Los precios unitarios incluirán todos los conceptos excepto el IVA, que se aplicará a los importes finales.

- Mediciones y/o presupuesto del contrato

El Anejo 2 incluye un cuadro con las mediciones previstas de cada unidad. El importe resultante de cumplimentar dicho cuadro será el que se refleje en la propuesta económica.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Estefanía Gordo Ríos

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretaría:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución.....entre 0-30 puntos**
Programación de los Trabajos, desglosado en:

- Duración justificada de actividades.....máximo 10 puntos
- Coherencia en la distribución secuencial de las actividadesmáximo 10 puntos
- Nivel de desarrollo de detalle alcanzado máximo 10 puntos

- **Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato.....entre 0-20 puntos**
Los medios Técnicos asignados al contrato y la organización de los mismos se desglosan en:

- Medios técnicos asignados al contrato máximo 8 puntos
- Medios organizativos asignados al contrato.....máximo 8 puntos
- Experiencia del delegado superior a 5 añosmáximo 1 punto
- Experiencia por técnico de analizadores superior a 5 años..... máximo 2 puntos
- Experiencia por técnico informático superior a 2 añosmáximo 1 punto

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

El CABB podrá imponer una penalización al Adjudicatario por incumplimientos en los siguientes puntos:

- No estar disponible el equipo de servicio permanente. El importe de dicha penalización será del 10% de la certificación mensual.
- En caso de existir una disponibilidad inferior al 65%, el importe de dicha penalización será del 10% de la certificación mensual.
- Por incumplimiento repetido de las normas de seguridad establecidas en el Plan de Seguridad de los trabajos. El importe de dicha penalización será del 5% del importe de las



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

tareas en las que se han observado las deficiencias.

Serán causas de rescisión del contrato las siguientes:

- No entregar la documentación que se solicite.
- Una disponibilidad inferior al 65% reiterada dos meses seguidos.
- Prolongación reiterada de los tiempos de parada por falta de cualificación de los técnicos o por falta de medios técnicos o humanos o por no tener un conocimiento suficiente de la instalación.
- Prolongación de los tiempos de parada por falta de respuesta en los tiempos especificados en el contrato.
- Tener que parar los hornos, a sugerencia del Gobierno Vasco como consecuencia del mal funcionamiento de alguno o varios de los equipos de medida.

No estar disponible reiteradamente (dos veces en un mes) el equipo de servicio permanente.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

No se permite.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los establecidos en el PPTP

DELEGADO DEL CONTRATISTA

Según lo definido en el PPTP

Técnico de Contratación